



Señor Notario:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, al tenor de lo previsto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos adjuntos relativos al aumento del capital suscrito y pagado, por un monto de US\$ 557,613, dentro de los límites del autorizado, cuyo detalle es el siguiente:

- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 26 de noviembre del 2012;
- Declaración Jurada de la señora Mary Paulina Lagla Chicaiza, Gerente General de la compañía sobre la correcta integración del aumento de capital.
- Nombramiento de la señora Mary Paulina Lagla Chicaiza, Gerente General de la compañía.
- Copia de cédula de la señora Mary Paulina Lagla Chicaiza, Gerente General de la compañía.
- Copia del RUC de la compañía.

Atentamente,


Ab. Edgar Méndez Álava
Mat. No. 09-2001-17





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA PURA VIDA S.A. AGRUPVIDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de noviembre del 2012, a las doce horas, en el piso 3, oficina 5 del Edificio M.U, sito en 9 de Octubre 406 y Córdova de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía **AGRICOLA PURA VIDA S.A. AGRUPVIDA**, a saber: **CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS**, por sus propios derechos, propietario de 627,986 acciones; y, la compañía **ACKTON DEVELOPERS CORP**, quien comparece a través de su Apoderada, Dra. María Victoria Córdova Misas, propietaria de 269,136 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

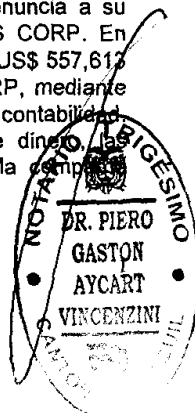
Preside la Junta el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías y actúa como Secretaria Ad - Hoc de la Junta la Dra. María Victoria Córdova Misas. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 897,122. Los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de la misma manera, por unanimidad, resuelven que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día: **"PUNTO ÚNICO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 557,613 de tal manera que el capital de la compañía sea de US\$ 1,454,735 es decir dentro del límite del capital autorizado de la compañía que actualmente es de US\$ 1,794,244"**.

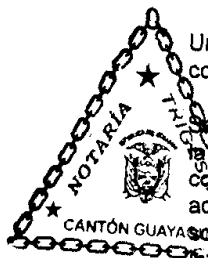
Con referencia al punto único del orden del día, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la compañía de incrementar su capital social para así fortalecer financieramente la compañía, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente.

En razón de lo anterior, la Junta procede a resolver por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, de tal manera que el capital social de la compañía sea de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es decir dentro del límite del capital autorizado de la compañía que actualmente es de US\$ 1,794,244, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley de Compañías en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 99.1.1.3.0006 (Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta).

A continuación el Presidente de la Junta manifiesta que las QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás accionistas o de terceros. En este estado toma la palabra el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías quien manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia a favor de la accionista ACKTON DEVELOPERS CORP. En razón de lo anterior, el pago del presente aumento de capital en la suma de US\$ 557,613 es pagado en su totalidad por la accionista ACKTON DEVELOPERS CORP, mediante compensación de créditos que la compañía tiene registrada a su favor en la contabilidad. Esta Junta por unanimidad deja constancia que ratifica las entregas de dinero, las suscripciones, aportes y compensación por US\$ 557,613 realizada por la compañía ACKTON DEVELOPERS CORP.

8

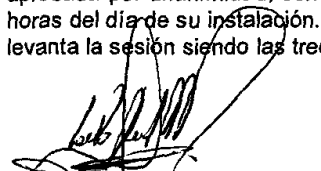


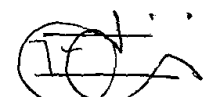


Una vez perfeccionado el presente aumento de capital se ordena se entregue el título correspondiente a la accionista suscriptora.

Se deja constancia expresa de la autorización que se concede al representante legal de la compañía para que perfeccione el aumento de capital aquí acordado, esto es comuniquen el presente aumento de capital a la Superintendencia de Compañías, adjuntando protocolización de la presente Acta de Junta General y declaración jurada sobre el detalle de la correcta integración del aumento de capital, debiendo además informar al Notario Trigésimo de Guayaquil ante quien se constituyó la compañía para que efectúe la correspondiente anotación marginal, así como la inscripción en el Registro correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las trece horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes y se levanta la sesión siendo las trece horas quince minutos.


Carlos Mauricio Rueda Mesías
Presidente de la Junta
Accionista
CORP


Dra. María Victoria Córdova Misas
Secretaria Ad - Hoc de la
Apoderada de ACKTON DEVELOPERS





SEÑOR NOTARIO:



MARY PAULINA LAGLA CHICAIZA, por los derechos que le representa de la compañía **AGRÍCOLA PURA VIDA S.A., AGRUPVIDA** en su calidad de Gerente General concurro a Usted para declarar bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía **AGRÍCOLA PURA VIDA S.A., AGRUPVIDA**, dentro de los límites del capital autorizado aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintiséis de noviembre del dos mil doce, aumento que asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de quinientos cincuenta y siete mil seiscientos trece nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una las cuales han sido pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos por parte de la **ACKTON DEVELOPERS CORP**, renunciando el señor Carlos Mauricio Rueda Mesías a su derecho de preferencia a favor de la accionista **ACKTON DEVELOPERS CORP**, de tal manera que el capital social de la compañía sea de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** quedando distribuido de la siguiente manera:

.ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS	627,986	43.17%
ACKTON DEVELOPERS CORP	826,749	56.83%

Guayaquil, 26 de noviembre del 2012

MARY PAULINA LAGLA CHICAIZA

GERENTE GENERAL

AGRÍCOLA PURA VIDA S.A., AGRUPVIDA

RUC No.: 0992627026001

C.C. No. 0502501034

C.V No. 115-0016.

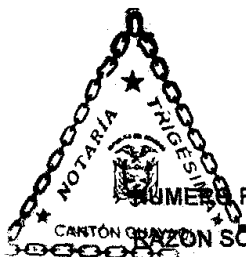


NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS
De conformidad con el Num. 3ro. del Art. 18 de la Ley
Notarial. DOY FE: Que la Firma y rúbrica estampada en

este documento corresponde a la de: Mary

siendo la (s) mismas (s) que constan (n) en las (s) Cédula (s) de
Identidad No. (s) 0502501034

11/11/2012
Dr. Piero Gaston Ayala Vinciguerra
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992627026001
RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA PURA VIDA S.A. AGRUPVIDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAGLA CHICAIZA MARY PAULINA
CONTADOR: CADENA MAYRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/07/2009 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 02/07/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/07/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PRIMARIA Número: S/N Intersección:
SECUNDARIA Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro: 94.5 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA
COMUNA EL AZUCAR Telefono Trabajo: 042808361 Email: illugsa@grupo-nueda.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA **CERRADOS:** 0

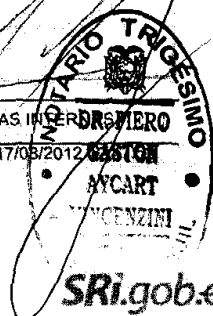
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIORES

Usuario: GHRV010311

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/08/2012 15:10

Página 1 de 2



SRI.gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992627026001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA PURA VIDA S.A. AGRUPVIDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

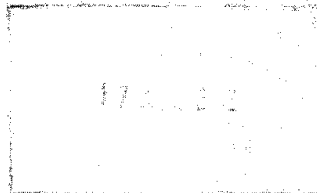
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRICOLAS, DE REPRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE ANIMALES.
PRODUCCION DE GANADO BOVINO, VACUNO, EQUINO, PORCINO, CAPRINO Y TODO TIPO DE ANIMALES.
PRODUCCION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y ANIMALES.
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

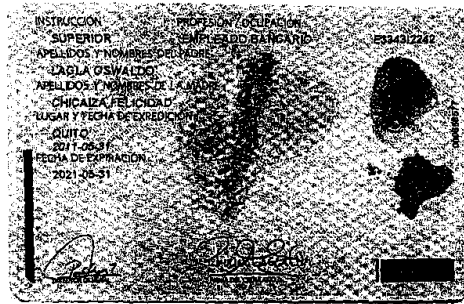
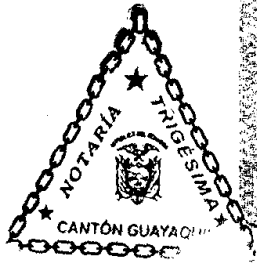
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: PRIMARIA Número: S/N Intersección:
SECUNDARIA Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNA EL AZUCAR Carretero: VIA GUAYAQUIL - SALINAS Kilómetro:
94.5 Telefono Trabajo: 042808361 Email: llugsa@grupo-rueda.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV010311 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 17/08/2012 12:47:52

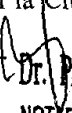


DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciocho numeral segundo de la Ley Notarial en actual vigencia, a petición del Abogado Édgar Raúl Méndez Álava, con Matrícula número cero nueve – dos mil uno – diecisiete; protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos referentes al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, POR UN MONTO DE QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL AUTORIZADO, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:** ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; DECLARACIÓN JURADA DE LA SEÑORA MARY PAULINA LAGLA CHICAIZA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SOBRE LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL; NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MARY PAULINA LAGLA CHICAIZA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; COPIA DE CÉDULA DE LA SEÑORA MARY PAULINA LAGLA CHICAIZA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; COPIA DE RUC DE LA COMPAÑÍA.- Guayaquil, once de diciembre del dos mil doce.-

Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización, de todo lo cual Doy Fe.


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Número de Repertorio:

2012- 4160

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 13 a 19 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([AGRICOLA PURA VIDA S.A. AGRUPVIDA en calidad de COMPAÑIA]).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Ab. Jorge Falcón Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado



[Handwritten signature of Ab. Jorge Falcón Maldonado]